

ANEXO II

*Instrucciones de 3 de julio de 2025 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial
para el funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en la Comunidad de Madrid*

INFORME MÉDICO

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por prescripción facultativa, no puede continuar con su asistencia regular al centro, siempre que su periodo de convalecencia sea superior a un mes.

D/ña. _____ con N° de colegiado _____

médico especialista del Servicio de
del centro sanitario

Teléfono de contacto _____ Correo electrónico _____

informa de que el paciente

no podrá asistir a su centro educativo en un tiempo previsible de _____ (1)

por los siguientes motivos de salud ⁽²⁾ ⁽³⁾:

- (1) Este anexo deberá ser renovado cada tres meses en convalecencias de larga duración.
- (2) Cuando la causa de la baja se relacione con patologías de salud mental este informe deberá ser emitido por un especialista del equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de la red de salud mental pública de la Comunidad de Madrid o, en su caso, del servicio análogo de la mutualidad de la que dependa en exclusiva (MUFACE, ISFAS, etc.). En estos casos, el facultativo valorará además la necesidad de adjuntar un informe individualizado en el que se especifiquen las circunstancias particulares a tener en cuenta para trabajar con el alumno.
- (3) Cuando la causa de la ausencia se relacione con enfermedades infectocontagiosas esta solicitud deberá ir acompañada de unas orientaciones médicas sobre medidas preventivas para los profesores.

Horario de coordinación del Servicio de Psiquiatría con el orientador del centro de referencia:

_____, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo.: _____

Sello del colegiado

Sello de la institución sanitaria